

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

---

---

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

---

---

Núm. 44.063

Viernes 31 de Enero de 2025

Página 1 de 1

---

### Empresas y Cooperativas

---

**CVE 2604338**

---

---

#### EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Titular 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Por escritura pública de fecha 10-01-2025. Rep N°360-2025, ante mi suplente doña Karina Alejandra Flores Muñoz: don OSVALDO HECTOR BERGER OVALLE, domiciliado en paseo del Rodano N°4.554, Comuna de lo Barnechea, Región Metropolitana, constituyó Sociedad por Acciones.- Razón Social: "SERVICIOS MEDICOS SAN LUCAS SpA".- Objeto: La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, y la realización de otra actividad profesional derivada o relacionada en la actualidad o en el futuro, con ella, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de Organismos del Sector Público, municipal o privado. Se comprende también, dentro del objeto social, las actividades de los profesionales paramédicos.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 17 de enero 2025.

---

**CVE 2604338**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)